



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 253 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 MAR 2013

VISTO: El Informe N° 269-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH, su fecha 13 de marzo del 2013, con Proveído N° 636043-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 249-2013/GOB-REG-HVCA/ORA-ODH, la Resolución Gerencial General Regional N° 184-2012/GOB.REG-HVCA/GGR y demás documentación adjunta a 07 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 184-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, su fecha 17 de febrero del 2012, se constituyó el Comité Especial de Evaluación (CEE), a cargo de llevar a cabo en lo que respecta a la etapa de convocatoria y selección para la contratación administrativa de servicios (CAS);

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 637-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, se aprobó la Directiva N° 05-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH/GRPPyAT-SGDleI "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA", en el que se establece la conformación de comisiones de acuerdo al requerimiento de cada área usuaria;

Que, con Informe N° 269-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH, la Oficina de Desarrollo Humano del Gobierno Regional de Huancavelica, considera que la conformación de diversas comisiones no resulta conveniente, siendo adecuado mantener la constitución de una comisión de procesos de carácter permanente y dejar en suspenso la Directiva acotada en cuanto respecta a este extremo;

Que, en tal sentido, a fin de llevar a cabo un proceso de selección ágil, acorde la realidad del Gobierno Regional de Huancavelica y con arreglo al Decreto Legislativo N° 1057 (que regula el régimen especial de contratación administrativo de servicios) y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, resulta conveniente mantener la constitución del Comité Especial de Evaluación respectivo, reconfiriéndola con los integrantes propuestos por la Oficina de Desarrollo Humano;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONFORMAR el Comité Especial de Evaluación (CEE) a cargo de llevar a cabo la etapa de convocatoria y selección para la contratación administrativa de servicios (CAS), el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	Rufino Jurado Mancha	Andres Hobispo Vasquez
MIEMBRO	Mercedes L. Santivañez Sánchez	Teobaldo Quispe Guillen
MIEMBRO	Alain Salas Cornejo	José E. Moreyra Toral



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional Nro. 253 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 MAR 2013

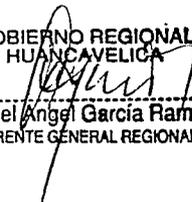
ARTICULO 2°.- DEJAR en suspenso la Directiva N° 05-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH/GRPPyAT-SGDIEI, en lo que respecta al modo de conformación de la comisión de evaluación de concurso para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dejándose sin efecto cualquier otra disposición interna que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que la Resolución Gerencial General Regional N° 184-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, su fecha 17 de febrero del 2012, mantiene su vigencia y efectos en lo demás que contiene.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a los integrantes del Comité Especial de Evaluación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

